

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN ORGANIZACIONES Y PROYECTOS SOCIALES

DEFINICIONES Y ORIENTACIONES BÁSICAS

GUADALUPE PÉREZ RECALDE



El presente documento se realizó por encargo del Proyecto CREER – Creciendo con las Escuelas Rurales Multigrado del Perú que es implementado por el Grupo de Análisis para el Desarrollo – GRADE gracias al financiamiento de Old Dart Foundation.

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN ORGANIZACIONES Y PROYECTOS SOCIALES: DEFINICIONES Y ORIENTACIONES BÁSICAS

Informe técnico: Proyecto CREER

Lima, mayo 2020

Autora: Guadalupe Pérez Recalde

Cuidado de estilo: María Fernanda Torres

Corrección de estilo: Carolina Teillier

Diseño de carátula y diagramación: Gisela Chacaltana

Las opiniones y recomendaciones vertidas en este documento son responsabilidad de su autora y no representan necesariamente los puntos de vista de GRADE ni de las instituciones auspiciadoras.

ÍNDICE

1. EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE DESARROLLO	7
Conceptos clave: sexo, género, interseccionalidad	
Génesis y usos	
Diferencia no es lo mismo que desigualdad	10
¿Y los hombres?	13
La ineludible mirada interseccional	14
A modo de síntesis	16
2. PERO... ¿QUÉ ES EL ENFOQUE DE GÉNERO?	17
3. RAZONES PARA TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN PROYECTOS SOCIALES	21
Igualdad de género	21
Empoderamiento y autonomía	23
Justicia de género	23
Justicia, igualdad y equidad	24
Brechas	25
4. FUENTES DE TENSIONES	27
Enfoque de género e interculturalidad	27
Interpretaciones reduccionistas del enfoque de género	28
5. INDICACIONES BÁSICAS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN PROYECTOS SOCIALES	30
Orientaciones generales	
Transversalización en las acciones de intervención	33
Análisis de género	34
Por ejemplo...	34
Seguimiento y evaluación	39
Presupuesto	41
Comunicación	41
Transversalización en los procesos internos	43
NOTA SOBRE EL GLOSARIO	45
GLOSARIO BÁSICO	46
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51
ANEXO I. Normativa nacional e internacional relativa a igualdad de género	56
ANEXO II. Producción de estadísticas con enfoque de género	58
ANEXO III. Conceptos ligados al rol de las mujeres en proyectos y políticas de desarrollo	59

PRINCIPALES ABREVIACIONES

INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
PLANIG	Plan Nacional de Igualdad de Género
PNIG	Política Nacional de Igualdad de Género
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

A MODO DE PRESENTACIÓN

Este documento ha sido elaborado en el marco del acuerdo de contribución que suscribieron el Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE) y Old Dart Foundation (ODF). Agradecemos especialmente el apoyo del equipo del proyecto CREER, compuesto por Verónica Villarán, María Fernanda Torres, Santiago Cueto, Patricia Arregui y Jessica Tapia, sin comprometerlos por ello en las expresiones y contenidos que presentamos.

El contenido se dirige especialmente a representantes de organizaciones de la sociedad civil vinculadas al diseño y la ejecución de proyectos sociales en el Perú. Tiene como objetivos:

1. Proporcionar acceso a definiciones y orientaciones sobre el enfoque de género y su transversalización en proyectos sociales y organizaciones.
2. Presentar fundamentos y herramientas para la transversalización del enfoque de género en el desarrollo de proyectos sociales.
3. Difundir la normativa y recursos de interés sobre transversalización del enfoque de género en proyectos sociales.

Hemos buscado integrar en un solo documento aportes procedentes de diversas fuentes —académicas, normativas, manuales de gestión—; por ello, reconocemos la labor de quienes produjeron las fuentes citadas, especialmente aquellas referidas a herramientas concretas para la transversalización del enfoque de género en proyectos sociales.

Procuramos utilizar un lenguaje amigable, aunque en ocasiones nos ha sido preciso emplear términos técnicos. Para despejar cualquier duda, al final del documento presentamos un glosario de fácil consulta.

En cada acápite ofrecemos, asimismo, una lista de recursos útiles para profundizar en los contenidos tratados: plataformas web, lecturas, audiovisuales. Estas listas no son exhaustivas, y esperamos que se puedan ampliar con los aportes de quienes accedan al documento.

Anhelamos que la lectura de este documento ilumine el hacer comprometido de tantas organizaciones sociales que trabajan día a día por un Perú más igualitario.

Guadalupe Pérez Recalde
g.perezrecalde@up.edu.pe

1. EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE DESARROLLO

Conceptos clave: sexo, género, interseccionalidad

Antes de definir qué es, para qué sirve y cómo se aplica el enfoque de género, es necesario precisar qué entendemos por género. Dada la múltiple y variada bibliografía y los diversos posicionamientos de todo signo al respecto, tomaremos como guía las definiciones de los organismos multilaterales de los cuales el Perú forma parte y a cuyos tratados ha adherido, así como las definiciones contenidas en las normas y políticas nacionales. Cuando sea necesario, acudiremos a literatura de apoyo.

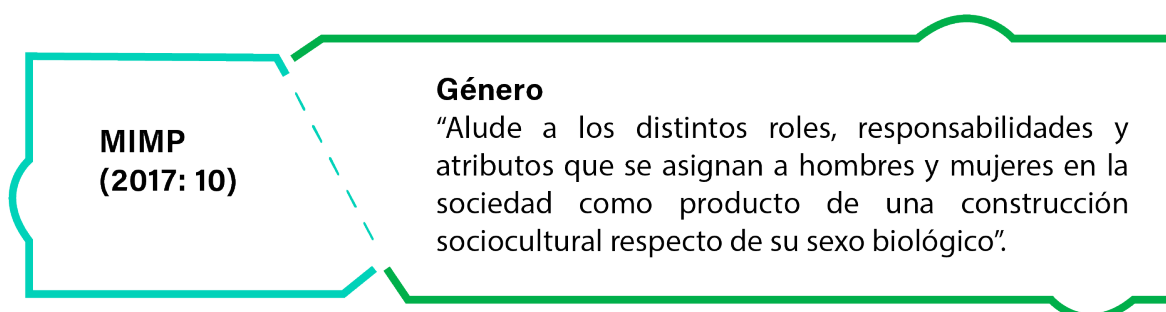
Génesis y usos

Comencemos con un poco de historiografía. El concepto género se utiliza en espacios académicos aproximadamente desde los años setenta del siglo pasado (Osborne y Molina Petit 2008, Scott 2013 [1986]), con el objeto de prestigiar, visibilizar y reconsiderar la singularidad de los hasta ese momento llamados “estudios de mujeres”. Tales estudios eran considerados de menor valía, precisamente por tener como sujeto principal las condiciones de vida del heterogéneo colectivo de “las mujeres”. Para sacarlos del silenciamiento, en un primer momento se comenzó a emplear la palabra género, aunque género y mujer no fueran sinónimos.

Aquellos estudios de y sobre mujeres venían poniendo en evidencia que las trayectorias vitales de las mujeres no respondían solo a sus inquietudes, intereses y decisiones, sino que estaban profundamente anudadas con las trayectorias vitales de los hombres. Como en un juego de espejos, los logros masculinos ejercían de límite para los logros de las mujeres y marcaban territorios de desempeño definidos: la producción, para los hombres; la reproducción, para las mujeres. La noción de género vino a poner de manifiesto las “relaciones entre” sujetos; esto es, los sujetos —hombres, mujeres, personas con identidades diversas o disidentes¹ — nos constituimos mutuamente. Estudiar a un tipo de sujetos es, también, estar estudiando a los otros.

¹ En este documento empleamos la denominación identidades diversas en referencia a las múltiples combinaciones posibles de identidad sexual, identidad de género, expresión de género y orientación sexual. Con la designación identidades disidentes hacemos referencia a quienes se definen por fuera de los binarismos masculino/femenino u homosexual/heterosexual, y que cuestionan la norma heterosexual de manera explícita y en términos políticos.

Y si es cierto que construimos nuestra identidad en relación con otros y otras, entonces no hay un destino preestablecido por el hecho de haber nacido hombre o mujer. La noción de género también alberga esta idea, superando la mirada que le otorga una “esencia” al sexo biológico. Como sostuvo Simone de Beauvoir ya en 1949, “no se nace mujer, se llega a serlo”, a través de los aprendizajes de la vida cotidiana. Es en sociedad, comenzando por la familia, que vamos aprendiendo cómo ser hombre y mujer.²—y, también, que estas serían las únicas dos opciones— y qué se espera de cada cual en el tiempo y espacio en el que nos movemos.



Así, una primera definición básica es aquella que establece que género es la construcción social de las expectativas ligadas al sexo biológico. Prueba del carácter cultural —y no natural— de las expectativas de género son las transformaciones que observamos en los roles, la vestimenta y las costumbres de mujeres y hombres a lo largo del tiempo y en toda nuestra geografía: desde la tasa de natalidad hasta los rituales de iniciación masculina, pasando por maneras de vestir y de amar, tipos de ocupación o edades de matrimonio. Comparemos, por ejemplo, a las tapadas que recorrían las calles de Lima entre los siglos XVI y XIX, o las edades en las que nuestras bisabuelas eran madres por primera vez, con las vivencias de las mujeres del siglo XXI. Definitivamente, algo ha cambiado.

La categoría género viene a cuestionar, asimismo, el binarismo implícito en la noción de sexo, que implica que toda persona o es hombre o es mujer, de manera excluyente.

² Estudios recientes de biología establecen que el sexo biológico de una persona no está dado solamente por sus genitales, sino que remite también a hormonas, cromosomas y gónadas. Se espera que estos cuatro elementos estén alineados entre sí y cada uno en su interior. Sin embargo, como siempre en la naturaleza y aún más tratándose del cuerpo humano, la combinación de probabilidades es enorme. Para profundizar, véase Faur y Grimson 2016.

³ Estudios sobre intersexualidad desmienten esta posición. Al respecto, consultar publicaciones de Anne Fausto-Sterling, bióloga molecular promotora del concepto de continuum sexual; entre otras, Fausto-Sterling 2012a, 2012b y 2001: 58-62. Véanse también las publicaciones de Daphna Joel y su equipo; entre otras, Joel et al. 2015.

Esto es, existirían en la biología solo dos posibilidades: masculino o femenino³; y ello implica un “combo” en el que el sexo determinaría de manera unívoca la orientación sexual y la expresión de género. No obstante, si antes se pensaba, en discursos avalados por “la ciencia” y “la religión”, que el sexo determinaba necesariamente la orientación sexual, hoy se sabe que son dos aspectos diferentes y no vinculados.

Por la vía de la biologización, ese binarismo se traslada a la cultura: pertenecer a uno u otro universo excluiría de plano la participación en cualquiera de los roles, ámbitos o características asignados al universo al que no se pertenece.

El devenir teórico de la categoría género ha permitido, entonces, cuestionar también el orden dicotómico occidental, para introducir la complejidad de lo real.

Recursos para profundizar en las nociones de sexo, género e intersexualidad

Podcasts

Episodios de Radio Ambulante

- *Nada que curar*. <https://radioambulante.org/audio/nada-que-curar>
- *Yo nena*. <https://radioambulante.org/audio/yo-nena>

Audiovisual

- *XXY*, largometraje de Lucía Puenzo (Argentina, 2007).
- *Género. La revolución*. Documental de National Geographic.

Bibliografía

- Butler, Judith (2007). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Cabral, Mario (2006). En estado de excepción. Intersexualidad e intervenciones sociomédicas. En Carlos Cáceres, Timothy Frasca, Mario Pecheni y Gloria Carega (2006), *Sexualidad, estigma y derechos humanos*. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Faur, Eleonor y Alejandro Grimson (2016). *Mitomanías de los sexos. Las ideas del siglo XX sobre el amor, el deseo y el poder que necesitamos desechar para vivir en el siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Diferencia no es lo mismo que desigualdad

Las expectativas y oportunidades sociales ligadas al sexo de una persona se transmiten— de manera sistemática, permanente y, en ocasiones, contradictoria— a través de instituciones diversas, como la familia; igualmente, a través de la escuela, iglesias, clubes deportivos y asociaciones culturales o identitarias; pero también de mecanismos informales, como los pares cercanos del barrio y los espacios públicos; y de mecanismos formales, como normas, reglamentos y sanciones reguladas. También contribuyen los medios de comunicación —publicidad, programas de televisión— y las redes sociales; y una estructura económica y social que distribuye expectativas y oportunidades según criterios compartidos socialmente.

Esta asignación de roles en función de la diferencia sexual instituye una división sexual del trabajo; esto es, una “asignación diferenciada de roles (productivos a los hombres y reproductivos a las mujeres)” (PNIG, MIMP 2019: 43), lo que contribuye a la jerarquización de las diferencias sexuales.

Es cierto que hombres y mujeres somos diferentes biológicamente, una diferencia que no porta en sí ningún valor. Sin embargo, a lo largo de la historia y en diferentes sociedades observamos que las diferencias sexuales se organizan de manera jerárquica debido a una interpretación de esas diferencias sexuales. Los exponentes del universo masculino⁴ representan la potencia, la fuerza, la razón, la producción del mundo; las exponentes del universo femenino⁵ representan la delicadeza, la sensibilidad, la intuición, la reproducción del mundo. Si unos hacen el mundo —las leyes, las guerras, las conquistas, las películas, las empresas— y otras lo reproducen, cuidando hijas e hijos que mañana continuarán la faena; si unos protegen y otras son las protegidas; si unos exploran y otras cuidan, entonces la diferencia es ahora desigualdad.

Las diferencias se refieren a la diversidad en los rasgos que conforman las identidades personales: el sexo, la pertenencia étnica, la nacionalidad, la lengua, la religión y las opiniones políticas. Por su parte, las desigualdades se refieren a las diversidades en condiciones económicas y materiales en que viven las personas (Prince s/f: 45)

⁴ Que excluye a algunos hombres e incluye a algunas mujeres.

⁵ Además de las mujeres, todos los sujetos “feminizados” por esa organización social. Aquellos que se encuentran demasiado lejos de la masculinidad hegemónica.

⁶ Agradezco a Gabriela Arrunátegui y Jonathan Mendoza por la búsqueda de los datos que se consignan.

Las estadísticas sobre género son elocuentes respecto de estas desigualdades en el Perú de hoy⁶. Por ejemplo, solo 4,32% de los 1676 distritos municipales del Perú tienen, al 2020, una alcaldesa mujer (PNUD 2019). En el ámbito privado, un estudio sobre 141 grandes empresas peruanas revela que menos del 25% de puestos gerenciales (cargos conocidos como CEO, chief executive order) lo ocupan mujeres (Aequales 2018). Según el INEI (2018a), a nivel nacional, el ingreso promedio mensual de hombres asciende a 1588 soles, mientras que el de las mujeres es de 1135 soles. En cuanto al uso del tiempo, un estudio realizado por el INEI en el 2010 mostró que mientras que las mujeres le dedican un promedio semanal de 39 horas al trabajo doméstico no remunerado —tareas en el hogar, cuidado de hijas o hijos y de personas adultas mayores—, los hombres dedican 15. A la inversa, los hombres pueden entonces dedicarle más horas a la generación de ingresos —en promedio, 50 horas semanales—, versus las mujeres que solo le dedican 36 horas al trabajo remunerado (INEI 2011). A estos datos hay que agregarles que, del total de hogares con hijos o hijas menores de 18 años en el Perú, un 9% es monoparental; es decir, cuenta solo con padre o madre. Del total de estos hogares, 84% son de madres solas (INEI 2018a). Por último, recordemos que 93% de víctimas de violencia sexual son mujeres (PNIG, MIMP 2019) y que en el 63% de los casos reportados de violencia contra la mujer, el agresor es el esposo o la pareja. La diversidad de ámbitos en los que las estadísticas dan cuenta de la desigualdad indica que algo no está bien.

PNIG (2019)

Género

“Son las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre, así como el significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, situación que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres en las que se distribuyen facultades y derechos en favor del hombre y en menoscabo de la mujer (Recomendación General n.º 24 del Comité CEDAW)”.

La definición de género que se utiliza en la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) enfatiza la desigualdad entre los sexos.

Así, la noción de género, además de lo dicho, es crucial para identificar y visibilizar las operaciones por las cuales las diferencias entre los sexos son transformadas histórica y culturalmente en desigualdades. Recordemos que la violencia de las desigualdades radica en que obstaculizan el ejercicio de derechos.

Recursos para profundizar en las desigualdades de género

Audiovisual

He vivido como hombre y como mujer. Esto es lo que he aprendido. Charla TED. Testimonio de Paula Stone Williams.

<https://bit.ly/2ZmPoS9>

Páginas web

- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://oig.cepal.org/es>
- Aequales. Ranking PAR. Datos sobre empresas en el Perú. <https://bit.ly/3g9A3KI>
- Índice de desigualdad de género del PNUD. <https://bit.ly/2zXw2s0>
- Índice global de brecha de género del Foro Económico Mundial. <http://www.cdi.org.pe/InformeGlobaldeBrechadeGenero/index.html>
- Indicadores de género del INEI. <https://bit.ly/3g4MszH>

Informes

- *Perú: brechas de género 2018. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres.* INEI (2018a). https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1594/libro.pdf
- *Beijing + 20: ¿Qué cambió para las mujeres en el Perú? Informe de seguimiento a los compromisos adquiridos en la plataforma de acción de Beijing-Perú.* MESAGEN (2015). <https://bit.ly/3e2a0TO>

Bibliografía

- Segato, Rita (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- D'Alessandro, Mercedes (2016). *Economía feminista: cómo construir una sociedad igualitaria (sin perder el glamour)*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Kogan, Liuba; Rosa María Fuchs Ángeles y Patricia Lay Ferrato (2013). *No pero sí: discriminación en empresas de Lima Metropolitana*. Lima: Universidad del Pacífico. <http://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/1096>

¿Y los hombres?

Como corolario, uno de los aportes del uso de la categoría género ha sido ampliar la mirada para abarcar no solo a las mujeres y los cuerpos feminizados, sino también a los hombres. Nacen los estudios sobre masculinidades, entendida la masculinidad como “una colección de normas y significados que cambian constantemente en el contexto de relaciones intergénero (hombres y mujeres) e intragénero (entre hombres)” (Vásquez del Águila 2013: 818) por la que los hombres internalizan y expresan —en su cuerpo y en acciones— una serie de mandatos y expectativas sociales ligados a las tres “P”: producción, protección, provisión (Faur y Grimson 2016). Estos mandatos, en intersección con variables como edad, clase, orientación sexual y pertenencia étnica, organizan la competencia entre hombres en relación con la masculinidad hegemónica: una “representación ideal de ser hombre, en torno a la cual los varones construyen su identidad de género” (Vásquez del Águila 2013: 819). Los imperativos sociales ligados a la idea de “un hombre de verdad” ubican a —y requieren— mujeres, niñas, sujetos feminizados y masculinidades fallidas en un lugar de subordinación que impregna las relaciones sociales más cotidianas.

Más allá de las diferencias de edad, la pertenencia de clase y la pertenencia étnica, los mandatos ligados a la masculinidad suelen girar —con variaciones, según el contexto— en torno a ser proveedor —ganar (cada vez más) dinero—, ser diestro en deportes —especialmente grupales— y asumir riesgos, además del uso de la violencia, la tolerancia al alcohol, el ejercicio sexual heterosexual —y su relato a los pares—, la homofobia, la subestimación de “lo femenino” y la represión de la sensibilidad y las emociones, so pena de ser acusado de “maricón” (Vásquez del Águila 2013, Ruiz-Bravo 2000, Fuller 2001). Todo esto, en el marco de la competencia y el desprecio a quienes no alcanzan a cumplir los mandatos socialmente señalados. Tales criterios constituyen la identidad masculina, con lo que el desprecio se vuelve hacia sí mismo si no se alcanzan las expectativas.

Al liberarse de los mandatos restrictivos de la masculinidad hegemónica, los hombres tendrán mucho que ganar con el enfoque de género. Las estadísticas demuestran que los hombres mueren violentamente en mayor medida que las mujeres:

83% de las víctimas de homicidios calificados son hombres (INEI 2018b). Además, son más propensos a sufrir accidentes de tránsito: en el año 2016, 73% de las víctimas de accidentes de tránsito en el Perú fueron hombres (INEI 2018b).⁷ Los hombres también tienen mucho que perder con el actual estado de la situación.

Asimismo, el resquebrajamiento de los mandatos de masculinidad permite a los hombres considerar a las mujeres como sus pares, no como seres indefensos a quienes proteger, y los invita a involucrarse activamente en la crianza de sus hijas e hijos. Esto último no solo significa un beneficio para la mujer, por la distribución más equitativa del uso del tiempo, sino también para los hombres, al vincularse afectiva y cotidianamente con su prole, y para las nuevas generaciones, que conocerán otros tipos de masculinidad y de familia.

Recursos para profundizar en la noción de masculinidades

Audiovisual

- Retablo, largometraje de Álvaro Delgado-Aparicio (Perú, 2017).
- Cielo oscuro, largometraje de Joel Calero (Perú, 2012).
- Mayoría oprimida, cortometraje de Éléonor Pourriat (Francia, 2010).

Bibliografía

- Fuller, Norma (2001). *Masculinidades. Cambios y permanencias: varones de Cuzco, Iquitos y Lima*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ruiz-Bravo, Patricia (2000). Desde el margen. Representaciones de la masculinidad en la narrativa joven en el Perú. *Revista de Estudios de Género*. La Ventana, 12, 244-271.
<https://www.redalyc.org/pdf/884/88411136010.pdf>
- Vásquez del Águila, Ernesto (2013). Hacerse hombre: algunas reflexiones desde las masculinidades. *Política y Sociedad*, 50(3), 817-835.
<http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/41973/41375>

La ineludible mirada interseccional

El derrotero de la categoría género no estaría completo sin la concurrencia de la

⁷ Es llamativo que en este "Análisis de los accidentes de tránsito ocurridos en el año 2016" (capítulo III del Censo Nacional de Comisarías 2017) no se presenten las estadísticas de las víctimas fatales separadas por sexo, pero sí por departamento.

noción de interseccionalidad⁸. Emanada del feminismo negro⁹, hace hincapié en el mutuo condicionamiento de diferentes estructuras de dominación: la pertenencia étnica, la clase social, el sexo, la edad y la orientación sexual se viven en conjunto. Cada una de estas variables es un marcador que organiza tanto la experiencia de cada persona como la estructura de dominación a nivel macrosocial.

Comprender que toda experiencia es interseccional y que, al mismo tiempo, toda dominación también lo es (Dorlin 2012), invita a tener en cuenta estas variables en conjunto a la hora de analizar e intervenir en la realidad social. La simultaneidad de las opresiones indica que el racismo —discriminación en función de la raza—, la heteronormatividad —obligatoriedad de ser heterosexual y, por ende, condena a quienes no lo son—, el clasismo —discriminación en función de la clase social de pertenencia— y el sexismo —la discriminación en función del sexo (de las mujeres)— no son sistemas monolíticos que funcionan de manera autónoma, sino que se entremezclan y se constituyen en

Recursos para profundizar en la noción de interseccionalidad

Audiovisual

- *¿No soy acaso una mujer?* Recreación de un fragmento del discurso de Sojourner Truth. <https://www.youtube.com/watch?v=fu9vjEmGFjU>
- *La urgencia de la interseccionalidad*. Kimberlé Crenshaw. Charla TED. <https://www.youtube.com/watch?v=akOe5-UsQ2o>

Bibliografía

- Carneiro, Sueli (2005). Ennegrecer al feminismo: la situación de la mujer negra en América Latina desde una perspectiva de género, *Nouvelles Questions Féministes*, 24(2), 21-26. <https://julesfalquet.files.wordpress.com/2010/05/feminismos-disidentes-en-america-latina.pdf>
- Platero Méndez, Raquel (Lucas) (2014). Metáforas y articulaciones para una pedagogía crítica sobre la interseccionalidad. *Quaderns de Psicologia*, 16(1), 55-72. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/psicologia.1219>
- La Barbera, Maria Caterina (2016). Interseccionalidad, un “concepto viajero”: orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea. *Interdisciplina*, 4(8), 105-122. <https://bit.ly/2WPNSq7>

⁸ Para profundizar en el tema, véase Viveros Vigoya 2016.

⁹ Se atribuye su introducción en el mundo de la justicia, en 1989, a Kimberlé Krenshaw, activista afroamericana por los derechos de las mujeres.

reciprocidad, conformando a su vez identidades colectivas e individuales. Los análisis de género se potencian a la luz de la mirada interseccional; y hoy por hoy es impensable un enfoque de género que no tenga en cuenta la condición interseccional de la realidad y de las identidades.

A modo de síntesis

Hemos presentado de manera sucinta los aportes de la categoría género a la comprensión de las identidades, las relaciones sociales y la organización social. En resumen, estos aportes son:

1. Distinguir naturaleza de cultura: el sexo no es un destino.
2. Desanudar sexo, orientación sexual e identidad de género: no hay "esencia".
3. Poner en el centro el carácter relacional de las identidades: del énfasis en "las mujeres" al énfasis en las relaciones.
4. Promover estudios sobre masculinidades, identidades diversas e identidades disidentes.
5. Distinguir las nociones de diferencia y desigualdad.
6. Dar cuenta de las relaciones de poder entre sujetos generizados.¹⁰
7. Complejizar el análisis de las identidades y las relaciones sociales mediante la noción de interseccionalidad.

Por todo ello, es menester incorporar la categoría género a los proyectos de desarrollo, para promover la igualdad respetando las diferencias.

¹⁰ Personas a quienes la sociedad les ha asignado un género, y todas las expectativas que esto conlleva.

2. PERO... ¿QUÉ ES EL ENFOQUE DE GÉNERO?

La noción de género ha llegado a impregnar rápidamente las propuestas de organismos multilaterales de desarrollo, como categoría de análisis de las relaciones entre los sexos, de las diferencias de roles y expectativas sociales, y de visibilización de las relaciones de poder que estructuran la construcción identitaria de hombres, mujeres y sujetos disidentes.

En la Cuarta Conferencia de la Mujer, celebrada en 1995 en Beijing, se asumió explícitamente la necesidad de transversalizar el “enfoque de género” en políticas públicas, programas y proyectos de desarrollo. Ello implica “[...] conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad” (Ecosoc 1997, citado en OIT 2002).

Se concibe así el enfoque de género en su doble vertiente: como herramienta de análisis, para entender, contextualizar y visibilizar las relaciones sociales desiguales; y como herramienta de intervención, para incidir en pos de la igualdad.

En el Perú, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) define el enfoque de género como

[...] una herramienta analítica y metodológica que posee además una dimensión política, en tanto busca la construcción de relaciones de género equitativas y justas, y reconoce la existencia de otras discriminaciones y desigualdades derivadas del origen étnico, social, orientación sexual e identidad de género, edad, entre otros (MIMP 2014: 8).

Se trata, entonces, de contrastar en qué condiciones viven y se desenvuelven en sociedad hombres, mujeres y personas con identidades diversas o disidentes, para, en

caso de ser necesario, formular e implementar políticas, programas o proyectos que tiendan a desmontar o transformar desigualdades. La aplicación del enfoque de género resulta imperiosa para (re)formular políticas, programas y proyectos, en procura de la igualdad formal y real.

De acuerdo con la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), y en consonancia con el MIMP, el enfoque de género “aporta elementos centrales para la formulación de medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyen a superar la desigualdad de género, modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, erradicar toda forma de violencia de género” (MIMP 2016a: 5, citado en la PNIG, MIMP 2019: 43).

En este sentido, la PNIG es un hito en la normativa nacional respecto de la igualdad de género, puesto que señala en su corazón la necesidad de desmontar la discriminación estructural hacia las mujeres en el Perú. Esto es,

[...] el conjunto de prácticas reproducidas por patrones socioculturales instalados en las personas, las instituciones y la sociedad en general. Esta discriminación se expresa en prácticas y discursos excluyentes y violentos que son avalados por el orden social, donde hombres y mujeres se relacionan a nivel social, político, económico y ético (PNIG, MIMP 2019: 10).

Esta mirada se aleja de explicaciones individualistas acerca de la violencia y la discriminación contra la mujer, para comprender sistemáticamente un conjunto de variables económicas, sociales, culturales y políticas que vulneran los derechos de las mujeres. Ya no se trata de identificar a personas “enfermas”, “perversas” o “alteradas” que cometen actos desde condenables hasta aberrantes, sino, como expresan algunos carteles enarbolados en marchas feministas, de “hijos sanos del patriarcado”. Esta concepción sobre las causas de la desigualdad obliga a repensar las acciones tendientes a la igualdad.

La PNIG es clara, asimismo, al señalar la importancia tanto de la igualdad formal —o de jure— como de la necesidad de construir una igualdad real —o sustantiva—, por lo que es necesario distinguir los aspectos formales de las condiciones materiales de existencia. Con acierto, la PNIG afirma que la igualdad de género “no es equivalente a la igualdad de oportunidades, ya que, desde el enfoque de género, se reconoce que la igualdad no solo se orienta al acceso a oportunidades, sino también al goce efectivo de los derechos humanos” (PNIG, MIMP 2019: 12). Digamos que es raro encontrar en el discurso posiciones que cuestionen la igualdad de oportunidades; sin embargo, en la práctica, esas oportunidades formales se ven melladas por las condiciones estructurales de las que hablábamos párrafos antes.

Así, si bien en la PNIG existen omisiones y deficiencias que han sido señaladas por colectivos de mujeres y LGTBIQ, esta puede considerarse un avance respecto de anteriores normativas, ya que contiene un llamado al Estado, en primer lugar, y a la sociedad en su conjunto, a atender de manera integral las desigualdades de género.

¹¹ Por ejemplo, la falta de tratamiento sobre los derechos sexuales y reproductivos, y el binarismo a lo largo del documento: no se mencionan identidades por fuera de hombres y mujeres.

Recursos para profundizar en la noción de enfoque de género

Normativa nacional

- Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) (2019). <https://bit.ly/2XfLKa3>
- Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2007). <https://bit.ly/3e3aU2h>

Normativa y tratados internacionales

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (1981). <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará, 1994). <https://bit.ly/3bQ5pmn>
- Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). <https://bit.ly/3dWPMuK>

Documentos de orientación

- *Estrategia de Igualdad de Género* (PNUD-Perú, 2012). <https://bit.ly/2zgr5L2>

3. RAZONES PARA TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN PROYECTOS SOCIALES

¿Por qué una organización de la sociedad civil habría de incorporar el enfoque de género en su institucionalidad y en su metodología de análisis e intervención?

En primer lugar, existen tratados internacionales signados por el Perú, así como normativa nacional, que obligan a transversalizar el enfoque de género en políticas públicas y en proyectos de desarrollo.¹² Ahora bien: más que en la obligatoriedad, en esta oportunidad nos parece relevante detenernos en los elementos que sustentan la producción de tales tratados y normativa.

Dos de los principios que sustentan la inclusión del enfoque de género en políticas y proyectos de desarrollo son los de justicia e igualdad.¹³ Como sabemos, ambos son conceptos polisémicos e interdependientes. Sin justicia, no puede materializarse la igualdad; y, al mismo tiempo, la igualdad se constituye en requisito de una sociedad justa. Su ascensión como principios valiosos está anclada en el hecho de ser ambos ineludibles en las definiciones de república y de democracia. Por lo tanto, si nuestros proyectos de desarrollo se implementan en sociedades que adhieren a los ideales republicanos y democráticos, ¿no tendría que ser imprescindible pensar en un enfoque de género que contribuya a viabilizar la igualdad y la justicia?

Igualdad de género

En cuanto al principio de igualdad, este se encuentra consagrado en la Constitución Política del Perú: "Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole" (capítulo I, artículo 1, inciso 2).

El principio de igualdad es ético, político, jurídico y fáctico, y es bajo ese cuádruple lente que se debe evaluar. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) consensuados por la comunidad internacional proponen alcanzar la igualdad en todos los aspectos del desarrollo, para todas las personas. El ODS 5 es, precisamente, "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas"

¹² En el anexo I de este documento se puede consultar la normativa nacional e internacional vigente, con una breve reseña sobre cada una.

¹³ Para profundizar en el tema, véanse Benavente y Valdés 2014 y MIMP 2012b.

En lo que nos ocupa, la igualdad de género supone la consecución de la igualdad en dos grandes dimensiones: igualdad formal e igualdad material. Vale aclarar que

[...] el reclamo de igualdad que han hecho las mujeres por sus derechos ante la ley, no puede ser interpretado como una aspiración de las mujeres a ser equiparadas o alcanzar identidad con los hombres. Por el contrario, los derechos en perspectiva de género en lo que a la igualdad se refiere tienen que ver con la consideración de las mujeres como personas (Prince, s/f: 42-43).

Igualdad formal no es lo mismo, entonces, que igualdad identitaria.

Promover la igualdad de género implica:

- Asumir la equivalencia humana: todas las personas, independientemente de su sexo, género u orientación sexual somos igual de potentes y valiosas.
- Garantizar la igualdad de derechos y trato jurídico para hombres, mujeres y personas con identidades diversas o disidentes: todas las personas tienen el derecho a tener derechos consagrados jurídicamente.
- Reconocer y valorar las diferencias entre mujeres, hombres y personas con identidades diversas o disidentes, idea contenida en el lema de "igualdad en la diferencia", que es el mismo que anima las políticas y movimientos interculturales. En este sentido, la igualdad de trato no vuelve "idénticos" a hombres, mujeres y personas con identidades diversas o disidentes, sino, precisamente, nos hace "capaces de preservar esta diferencia", lo que supone "la aceptación de la diferencia/ diversidad como una condición de lo real" (Prince s/f: 46).
- Erradicar la discriminación, subestimación, menosprecio, humillación o maltrato a cualquier persona en función de su sexo, género u orientación sexual.
- Promover y proteger la autonomía de cada persona, con independencia de su sexo, género u orientación sexual.
- Procurar alcanzar la igualdad real entre todas las personas. Para ello, son necesarias políticas de equidad que compensen las desigualdades existentes.

En esta lógica, el principio de igualdad tendría como propósitos "a) proteger las diferencias identitarias, valorarlas y tutelarlas y b) reducir o eliminar las desigualdades" (Prince,

s/f: 45). Siguiendo la misma lógica, “la autonomía y el empoderamiento de las mujeres constituye constituyen un requisito indispensable para el logro de la igualdad de género” (Pautassi 2007, citada en Benavente y Valdés 2014: 18). Recordemos que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 enuncia la necesidad de “Promover la igualdad de género y el empoderamiento”.

Empoderamiento y autonomía

El empoderamiento (del término inglés empowerment) se dirige a la toma de conciencia, por parte de las mujeres y los sujetos feminizados, sobre la necesidad de transformar las relaciones de poder entre los géneros, tanto en el ámbito público como en el doméstico y el laboral.

La autonomía, por su parte, se puede definir como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles” (OIG 2011: 9). Como sostiene la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la igualdad formal remite a “la cuestión de los derechos y el papel del Poder Judicial para garantizarlos”; en cambio, la igualdad real remite a “la justicia social y a una estructura socioeconómica y política que la promueva” (CEPAL 2010: 42). Por eso, pasamos ahora a revisar brevemente las ideas en torno a la justicia.

Justicia de género

El objetivo de la igualdad requiere el concurso de la justicia. En el caso específico de las cuestiones ligadas a los géneros, ocurre también esta mutua interdependencia. La justicia de género contiene el principio de igualdad formal: todas las personas somos iguales ante la ley. Pero al mismo tiempo, y sin renunciar a lo anterior, la justicia de género “considera el principio de la igualdad diferenciada, que reconoce el lugar históricamente menoscabado de las mujeres en las distintas esferas de funcionamiento social” (Benavente y Valdés 2014: 16). Por lo tanto, “la justicia de género debe tanto abordar la dimensión económica de las desigualdades, como enfrentar las normas y patrones culturales que asignan a las mujeres un estatus inferior en la interacción social” (Benavente y Valdés 2014: 17). Es efectivamente en estos dos ámbitos donde se sitúan,

Justicia de género

“Logro de la igualdad entre mujeres y hombres en conjunto con las medidas para reparar las desventajas que llevan a la subordinación de las mujeres y para permitirles acceder y controlar los recursos en combinación con la agencia humana” (Goetz 2007, citado en Benavente y Valdés 2014: 16).

Para lograr la justicia y la igualdad de géneros, el enfoque de género debe sostenerse, entonces, en dos pilares: una política social de la igualdad —igualdad formal— y una política cultural de la diferencia —igualdad real—.

Justicia, igualdad y equidad

Para lograr la justicia y la igualdad de género muchas veces será necesario aplicar políticas de equidad. Como se sostiene en el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 de nuestro país,

Equidad de género es la justicia en el tratamiento de varones y mujeres de acuerdo a sus respectivas necesidades. Implica el tratamiento diferencial para corregir desigualdades de origen a través de medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, obligaciones, beneficios y oportunidades (MIMP 2012a: 17).

Así, la equidad hace referencia a las condiciones materiales —o sustantivas, según el lenguaje que se utilice— de vida, por lo que ataca directamente el problema de “la distribución”. No basta con una declaración de igualdad formal ni con la búsqueda de justicia “para todos”, sino que la igualdad de género y la justicia de género exigen una

[...] distribución justa entre varones y mujeres de las oportunidades, recursos y beneficios, para alcanzar su pleno desarrollo y la vigencia de sus derechos humanos. La equidad de género supone el reconocimiento de las diferencias y la garantía de la igualdad en el ejercicio de los derechos (MIMP 2012a: 17).

Diremos, entonces, que la equidad es el camino hacia la igualdad.

Muchas veces, programas y políticas de equidad requieren acciones positivas —o afirmativas—. Esto es, tomar medidas tendientes a “favorecer a grupos de mujeres que presentan desventajas y/o privaciones permanentes, mediante mecanismos de eliminación y/o corrección de las discriminaciones y desigualdades reales” (MIMP 2012a: 20). De allí nacen los mecanismos de cuotas, incentivos discriminados por sexo y otras medidas similares. Se trata de tender a eliminar desventajas, teniendo como horizonte la igualdad en sus dos vertientes: formal y real.

Recursos para profundizar en la noción de transversalización del enfoque de género

Documentos de orientación

- *Conceptos fundamentales sobre enfoque de género para abordar políticas públicas*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP (2017). <https://bit.ly/2ZmPnxB>
- *Conceptos fundamentales para la transversalización del enfoque de género*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP (2014). <https://bit.ly/2LN2WhG>
- *Orientaciones para transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP (2012b). https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/r_guia_orientacion.pdf

Bibliografía

- Benavente, María Cristina y Alejandra Valdés (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres*. Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas y Cooperación Española. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/1/S1420372_es.pdf

Brechas

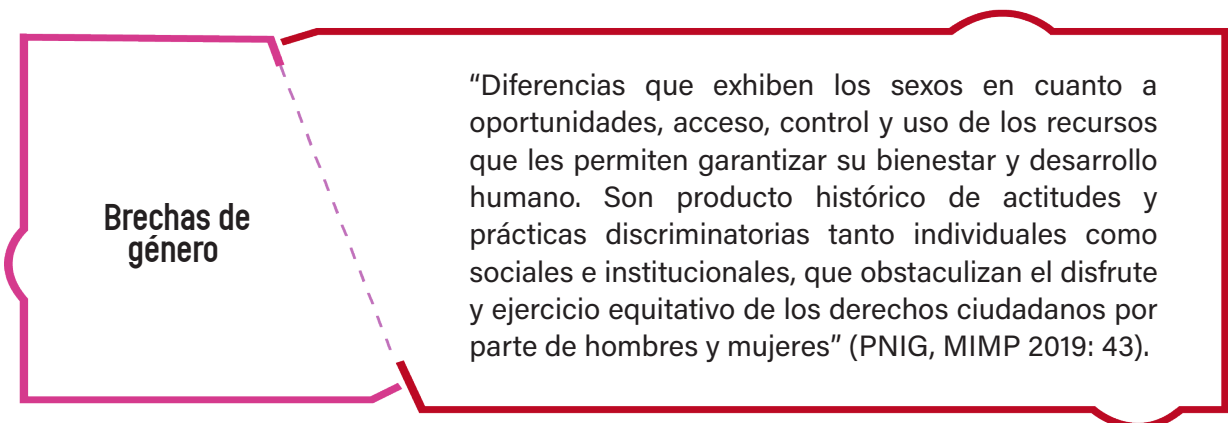
Si la justicia y la igualdad son los principios que justifican la transversalización del enfoque de género en políticas y proyectos de desarrollo, existen también datos materiales que

¹⁴ En el anexo II se presentan datos de entidades que producen estadísticas con enfoque de género en el Perú.

abonan dicho cometido.¹⁴ En efecto, la PNIG se propone alcanzar la igualdad de género, lo que supone

[...] modificar las circunstancias que han impedido a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a las oportunidades, así como eliminar las desventajas de las mujeres en la vida cotidiana, debidas a las desigualdades producto de la discriminación histórica que han padecido y a las relaciones de poder vigentes en la sociedad que reproducen y perpetúan dicha discriminación (ONU Mujeres 2016: 4) (PNIG, MIMP 2019: 12).

¿A qué inequidades y desigualdades de género se refiere la definición precedente? Las estadísticas señalan la existencia de brechas de género en el Perú en múltiples dimensiones: tasa y tipo de empleo, generación y nivel de ingresos, uso del tiempo, participación política, acceso a la propiedad, salud, seguridad en la vía pública, violencia en el hogar y acceso a la salud, entre otras. En razón de ello, en el Perú se habla de la “discriminación estructural contra las mujeres” (PNIG, MIMP 2019: 10), al entrelazarse diversos patrones socioculturales reproducidos individual y socialmente.¹⁵



¹⁵ Para profundizar en el tema, véanse las páginas 10 a 22 de la PNIG (MIMP 2019).

4. FUENTES DE TENSIONES

La asunción del enfoque de género no es lineal en las organizaciones ni en los proyectos de desarrollo. El enfoque suscita dilemas y tensiones tanto en términos personales como organizacionales e incluso societales. Estas tensiones, presentes en diferentes sociedades, en el Perú adquieren relevancia y una forma particular de expresión. En lo que sigue abordaremos brevemente dos fuentes de tensión, con el objeto de explicitar su existencia y presentar algunas líneas de análisis: el vínculo con el enfoque intercultural de valorización y respeto a las diversidades, y las interpretaciones religiosas del enfoque de género.

Enfoque de género e interculturalidad

El enfoque de género abrega en un corpus teórico heterogéneo y profuso que se va actualizando de manera sistemática con aportes emanados de diferentes espacios y experiencias: de la academia a organizaciones autogestionarias, de África a América Latina, de jóvenes a “eminencias”. La mirada crítica que el enfoque porta no deja de dirigirse sobre el propio enfoque, para cuestionar, discutir, superar y presentar versiones más completas de la herramienta. Una de las fuentes de discusión entre quienes defienden el enfoque —y también con quienes se le oponen— es su vínculo con una perspectiva intercultural.

Existen, en principio, dos formas antagónicas de comprender la categoría género: el análisis “clásico”, representado por los organismos multilaterales, versus la exploración andinista —o indigenista— de esta categoría. Quienes defienden el uso de la categoría género ven en su difusión una herramienta para el ejercicio de los derechos de todas las personas, mientras que grupos culturalistas o indigenistas ven en dicha categoría “una imposición imperialista que divide a las comunidades y erosiona la cultura andina” (Calla Ortega 2004: 119). El primer grupo acusa al segundo de haber ligado las nociones de etnicidad y tradición, induciendo así, de manera tramposa, a la preservación de las desigualdades entre hombres y mujeres en nombre de la tradición. A la inversa, el segundo grupo acusa al primero de ser responsable de haber introducido terminología de moda, de manera ahistórica y superficial. Por fuera del antagonismo, hay analistas que ven en

ambas posiciones el recurso a un esencialismo distante de la realidad: “indígenas” y “mujeres” serían vistos “como grupos homogéneos, marginados y víctimas del proceso de desarrollo” (Mohanty 1991, citada en Calla Ortega 2004: 114).

Más allá de caricaturas y prejuicios, la discusión ha encontrado un cauce en la interculturalidad crítica y el feminismo decolonial. En efecto, ambas vertientes de pensamiento y acción plantean una crítica a la epistemología occidental y su impronta en la manera de concebir nuestras identidades, tanto en lo relativo a la pertenencia étnica como al género. Representantes de estas perspectivas intentan reflexionar sobre los vasos comunicantes entre los derechos de los pueblos a la libre determinación y los derechos de las mujeres —siempre situadas material y simbólicamente—.

Recursos para profundizar en el cruce entre las nociones de interculturalidad

Audiovisual

- La escuela del silencio. Documental. Unicef Perú, 2014. <https://www.youtube.com/watch?v=wBG3jUvTMCs>

Bibliografía

- Rivera Cusicanqui, Silvia (2010). Violencias (re)encubiertas en Bolivia. La Paz: Piedra Rota.
- Godfrey Wood, Rachel y Graciela Mamani Vargas (2016). The Coercive Side of Collective Capabilities: Evidence from the Bolivian Altiplano, *Journal of Human Development and Capabilities*, 18(1), 75-88. <https://bit.ly/36ialiw>
- Rousseau, Stéphanie y Anahí Morales Hudon (2015). Paths towards Autonomy in Indigenous Women’s Movements: Mexico, Peru, Bolivia. *Journal of Latin American Studies*, 48(1), 33-60.
- <https://bit.ly/2ToM84K>

Interpretaciones reduccionistas del enfoque de género

Otra gran fuente de tensiones, con un peso muy fuerte en el Perú desde el año 2016, viene dada por ciertas interpretaciones reduccionistas del enfoque de género, o lo que también puede llamarse “campana de inducción a error”

Como sabemos, existen grupos organizados en contra del enfoque de género, al que, en un intento de desprestigiar sus postulados, mencionan como “ideología de género”. Estos grupos producen contenidos, materiales y movilización social a partir de caricaturizar, deformar o simplemente inventar —mentir— acerca del enfoque y sus implicancias. Ciertos medios de comunicación se encargan de reproducir acríticamente los contenidos de tales campañas, produciendo —entre la población que no conoce ni tiene por qué conocer los postulados fundamentales del enfoque de género— el efecto deseado: miedo.

Tales grupos no son espontáneos ni están exentos de intereses. Si se hace un recorrido por las campañas contrarias al enfoque de género en distintos países de la región, así como en Estados Unidos y Europa, es posible identificar consignas, ideas y hasta carteles y pancartas idénticos en diferentes países y contextos.

De manera acertada, el Ministerio de Educación de nuestro país ha producido material para esclarecer algunas ideas respecto del alcance del enfoque de género en el ámbito educativo.

Recursos para profundizar en el análisis de las visiones reduccionistas del enfoque de género

Audiovisual

- Género bajo ataque, documental dirigido por Jerónimo Centurión. <https://www.youtube.com/watch?v=56k7GfFzK6c>

Gráfica

- Los 6 mitos del currículo nacional. Infografía del Minedu. <http://www.minedu.gob.pe/pdf/infografia-cn.pdf>

Normativa nacional

- Sentencia de la Corte Suprema del Perú sobre la inclusión del enfoque de género en el Currículo Nacional de Educación Básica. 2019. <https://bit.ly/2Ts7ApP>

Bibliografía

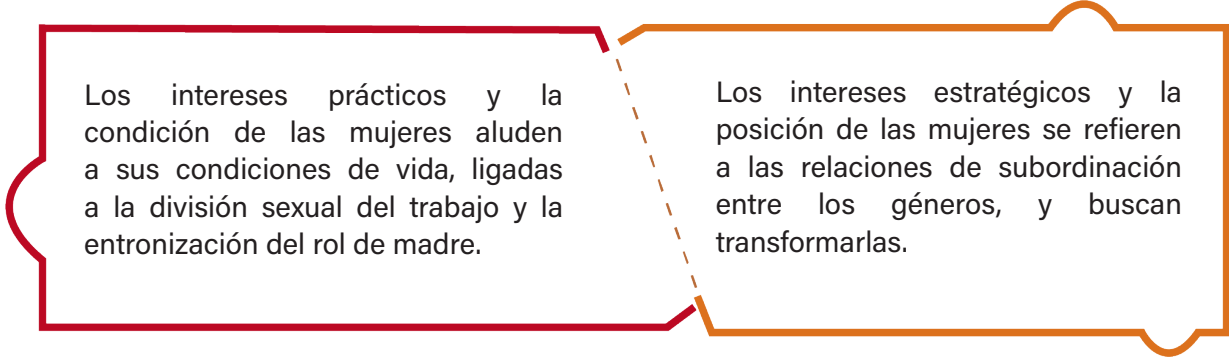
- Motta, Angélica (2019). La biología del odio. Retóricas fundamentalistas y otras violencias de género. Lima: La Siniestra.

5. INDICACIONES BÁSICAS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN PROYECTOS SOCIALES

Como corolario de un proceso que tiene en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) un hito fundamental, se transforma la concepción del lugar que ocupan las mujeres en las políticas y proyectos de desarrollo. Esto invita a los Estados y a las organizaciones de la sociedad civil a replantear sus objetivos. Se comienza a trabajar por la transversalización (mainstreaming) del enfoque de género en instituciones, políticas públicas y proyectos, lo que implica

[...] atender simultáneamente tanto las necesidades básicas de las mujeres y sus familias relacionadas a sus necesidades materiales para mejorar las condiciones de vida, como las estratégicas, relacionadas a la posición social, política y económica de las mujeres respecto a los hombres (MIMP 2012b: 29).

Para transversalizar el enfoque de género se torna imprescindible, entonces, distinguir los conceptos relacionados con los intereses prácticos o la condición de las mujeres, de sus intereses estratégicos y su posición en la sociedad.¹⁶



Los intereses prácticos y la condición de las mujeres aluden a sus condiciones de vida, ligadas a la división sexual del trabajo y la entronización del rol de madre.

Los intereses estratégicos y la posición de las mujeres se refieren a las relaciones de subordinación entre los géneros, y buscan transformarlas.

Los proyectos de desarrollo pueden plantearse objetivos ligados a ambos grupos de conceptos. Sin embargo, solo será emancipatorio aquel proyecto que procure transformar la posición de las mujeres en el entretejido social en el que se encuentra.

La transversalización del enfoque de género es, entonces, una herramienta más para el logro de la igualdad. Procura que "tanto el diagnóstico de una situación como la

¹⁶ En el anexo III se presenta un cuadro con los conceptos mencionados y los tipos de políticas que los incorporan.

medida del impacto de un programa tengan en cuenta las diferentes realidades, necesidades e intereses de hombres y mujeres, para luchar contra las desigualdades existentes” (PNUD 2012: 10).

Orientaciones generales

¿Qué ocurre con los proyectos que no incorporan el enfoque de género? En cualquier actividad humana, no hay manera de escapar de las relaciones de género. Y dado el cariz desigual de la sociedad en la que vivimos, no incorporar el enfoque de género implica reproducir el orden desigual existente e incluso, en ciertos casos, profundizar tales desigualdades (ver recuadros).

CASO 1

En el Perú, el Programa Nacional Cuna Más, heredero del Programa Wawa Wasi, está dirigido a la atención de menores de 36 meses. Su existencia es un incentivo para que las madres trabajadoras cuenten con un espacio de calidad donde dejar a sus hijas o hijos, y salir a trabajar.

Podemos pensar que hay allí un objetivo indirecto dirigido a la autonomía económica de las mujeres, lo cual es bienvenido. Ahora bien: este programa tiene como figura principal a la “madre cuidadora”, quien se encarga de las niñas y los niños; no obstante, su condición laboral es de voluntaria, y percibe como ingreso una contribución menor al salario mínimo. Esto refuerza el rol de las mujeres ligado al cuidado, al mismo tiempo que reproduce la precarización laboral de las mujeres y va en detrimento de cualquier objetivo emancipatorio.

Para profundizar en el análisis del Programa Nacional Cuna Más, véanse Rey Sánchez 2017, y MIDIS y Anderson 2016.

CASO 2

Un proyecto de formación para el empleo no tuvo en cuenta que, en la localidad de su implementación, 60% de quienes buscaban empleo eran mujeres. Concluida la formación y producidas las contrataciones, la diferencia entre mujeres y hombres desempleados aumentó en detrimento de las mujeres, dado que 80% de las colocaciones fueron para hombres y solo 20% para mujeres.

Extraído de LIKaDI 2001.

CASO 3

Una organización no gubernamental dedicada a promover los derechos sexuales y reproductivos organizó, en uno de sus proyectos iniciales en la localidad de Chincha (Perú), talleres con mujeres para problematizar su salud sexual. Se trataba, ciertamente, de un proyecto con vistas a la autonomía física de las mujeres; sin embargo, al no incorporar a los hombres de la comunidad, es decir, a las parejas de las mujeres que asistían a los talleres, las nuevas competencias de las mujeres chocaron rápidamente con prácticas normalizadas por los hombres —y, hasta antes del taller, también por las mujeres de la comunidad—, como la homologación del no uso de condón a la fidelidad. Esto desencadenó, en algunos casos, situaciones de violencia hacia las mujeres y la prohibición de asistir a los talleres.

Testimonio de una participante en el taller, relatado a la autora de este documento.

La transversalización del enfoque de género es crucial en cualquier proyecto que se emprenda. En ocasiones, no incorporarlo puede conducir a aumentar las capacidades de grupos privilegiados, profundizando así la situación de desventaja de mujeres y personas con identidades diversas o disidentes. Así, los proyectos “neutros en género”, que consideran homogénea a toda su población objetivo para no discriminar, pueden conducir a una profundización de las brechas.

Los casos presentados en los recuadros de este acápite son ejemplos, tomados de la realidad, acerca de las consecuencias que puede traer no incorporar el enfoque de género en los proyectos de desarrollo.

La transversalización del enfoque de género se debe dar a través de dos líneas complementarias y simultáneas:

a) *hacia afuera*, en las acciones de intervención social; y b) *hacia adentro*, en los procesos y mecanismos de la organización.

Transversalización en las acciones de intervención

Para transversalizar el enfoque de género en las intervenciones es preciso que ello ocurra durante todas las etapas del proyecto: diseño, formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento, evaluación, presupuesto y comunicación. No puede hacerse como un añadido final, o solo en un x momento.

Si se emplea la metodología de marco lógico, la incorporación del enfoque de género también debe estar presente desde el primer momento del diseño y la ejecución, en todos y cada uno de los pasos, y hasta el último: definición del problema e identificación de la población involucrada, árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de estrategias alternativas y construcción de la matriz de marco lógico.

En cualquier caso, el punto de partida ha de ser el reconocimiento de la necesidad de incorporar el enfoque para potenciar los resultados de la intervención, y la voluntad de hacerlo a pesar de las dificultades que pueda implicar. Este convencimiento

debe permeara todo el equipo de trabajo, no solo a una parte. Luego, será la naturaleza del proyecto la que conducirá el modo y encontrará las vías para la incorporación del enfoque.

Análisis de género

El análisis de género es una herramienta fundamental a la hora de pensar en transversalizar el enfoque de género. Para realizar un análisis de género, es preciso contar con:

- datos desagregados por sexo (pueden consultarse, entre otras, las bases de datos del Banco Mundial, de ONU Mujeres y del Instituto Nacional de Estadística e Informática);
- datos cuantitativos y cualitativos;
- la voz de las mujeres y de las personas con identidades diversas o disidentes;
- una identificación de las organizaciones de mujeres; y
- el análisis de causas estructurales, no solo de síntomas.

Estos datos nos permitirán verificar:

- si el problema afecta exclusivamente a las mujeres;
- si el problema afecta de manera diferente a mujeres, niñas y personas con identidades diversas o disidentes; y
- si el problema se debe a discriminación de género, influencia de roles y expectativas sociales, división sexual del trabajo u otras causas.

Conocer las condiciones de vida de las mujeres permite discriminar las intervenciones de manera positiva.

Por ejemplo...

Imaginemos que nuestra organización está interesada en la problemática del sector de jóvenes que no estudian ni trabajan, conocido como "ninis".⁷ Los datos ponen de manifiesto que, en el país, 20% de quienes tienen entre 15 y 24 años de edad no estudian ni trabajan. Además de identificar los datos específicos de nuestro ámbito geográfico de acción, desde el enfoque de género nos preguntaremos si la experiencia de ser nini es la misma para mujeres, hombres y personas con identidades diversas o disidentes.

Con los datos recortados por sexo, veremos que las mujeres nini son 20% más que los hombres nini. ¿Por qué, si estamos viendo la misma franja de edad? Analizando los datos asociados observaremos que una de las situaciones que condicionan la trayectoria vital, estudiantil y profesional de las mujeres jóvenes es la maternidad, lo que no ocurre con los jóvenes hombres.

¿Cuál es, entonces, la especificidad de la condición de nini para las madres jóvenes? Para tratar de conocer y comprender tal especificidad, nos preguntaremos cómo se distribuye la carga de la crianza. Esto nos llevará directamente a querer definir qué significa esta carga: ¿es solo económica?, ¿hay una carga de tiempo y cuidados?, ¿cómo se distribuyen el tiempo y los cuidados en las parejas jóvenes?, ¿existe en todos los casos una pareja con quien distribuir dicha carga?

Las encuestas de uso del tiempo son elocuentes en este sentido. Las mujeres, en general, dedican más horas a las tareas del hogar, por las que no perciben un salario; y los hombres, al trabajo remunerado. Probablemente esta misma desigual distribución de actividades sea uno de los factores que contribuye a que la población nini femenina sea mayor que la masculina.

Formuladas desde el enfoque de género, preguntas como las recién planteadas nos ayudan a identificar una problemática más específica y que considere las reales condiciones de vida de las personas que participarán en el proyecto que queremos implementar. En el caso del ejemplo, sin esas preguntas habríamos tendido a creer que 20% de la población joven nini comparte idénticas condiciones de vida (gráfico 1).

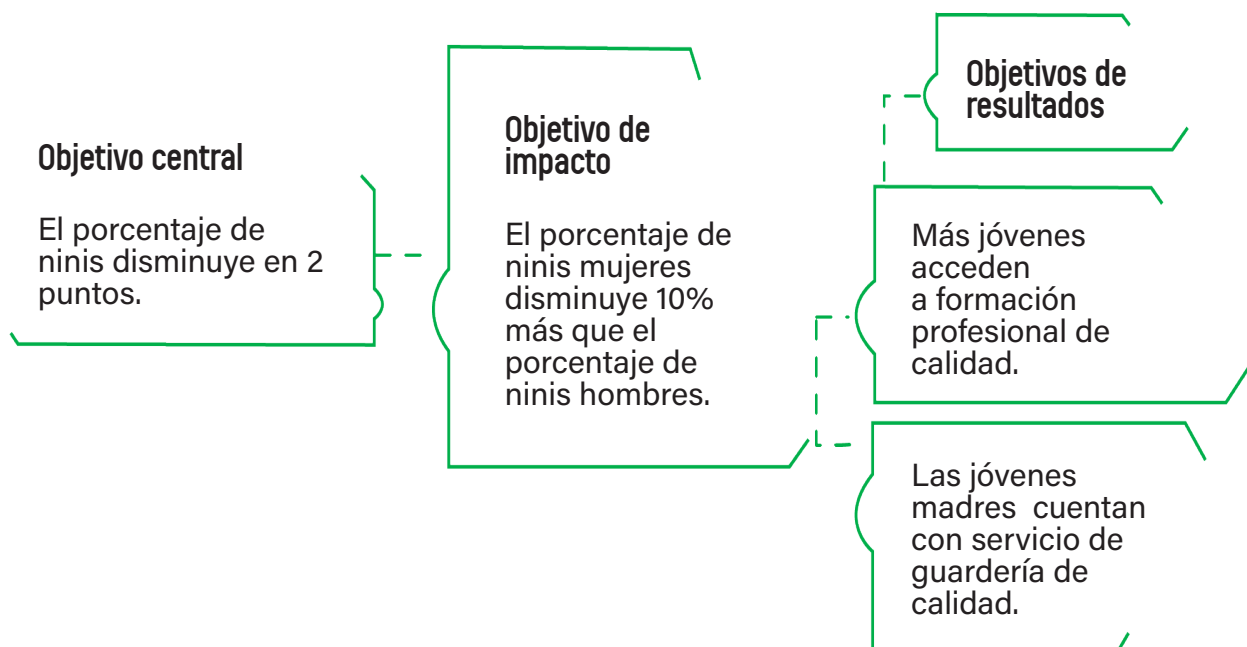
¹⁷Los datos de la construcción de este ejemplo están tomados del Informe Anual de la Cámara de Comercio de Lima, que viene siguiendo la evolución de los ninis en los últimos años. Los datos del informe más reciente (mayo del 2019) se pueden ver en https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r880_1/informe%20economico.pdf.

Gráfico 1
Definición del problema e identificación de la población involucrada



La demarcación de la problemática nos habrá ayudado a circunscribir nuestro árbol de problemas y, por ende, nuestro árbol de objetivos. Si la problemática de la condición de nini no es la misma para toda la población —tanto en términos de rural y urbano, como por nivel educativo, pero también según sexo y la existencia o no de descendientes—, nuestros objetivos tenderán a recoger esas diferencias para atenderlas específicamente. En términos sociales, esas diferencias se traducen en posiciones desiguales, entre hombres y mujeres, para enfrentar el mercado laboral. Así, el enfoque de género permite identificar las desigualdades para tratar de reducirlas, no tratando a toda la población de manera homogénea sino, precisamente, atendiendo a las diferencias (gráfico 2).

Gráfico 2
Árbol de objetivos

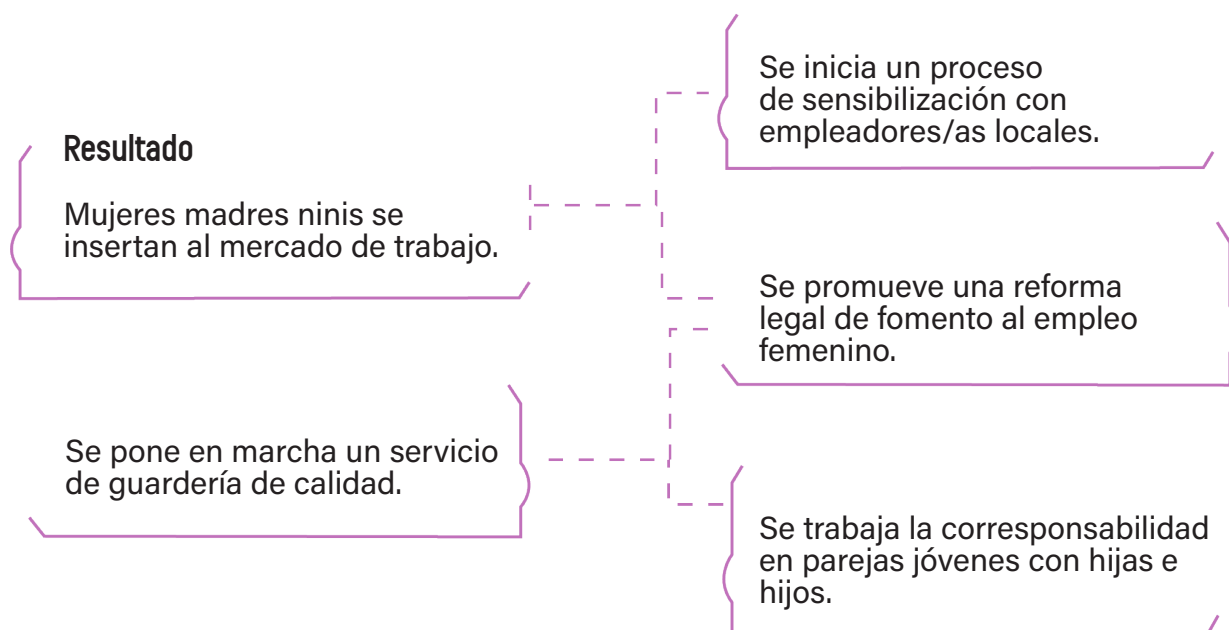


Si nuestro objetivo central es la reducción de la población nini en el ámbito de acción de nuestro proyecto, uno de nuestros objetivos de impacto recogerá la información analizada, para privilegiar la reducción del porcentaje de mujeres nini en mayor medida que la de los hombres nini. Como hemos visto, se trata de una medida de equidad que tiende a la justicia de género.

Para avanzar con el proyecto imaginario que estamos elaborando, postulemos que hemos privilegiado el acceso a la formación profesional de calidad como vía para la reducción del porcentaje de ninis. Es decir, comenzarán por formarse, para, después, acceder al mercado de trabajo. Si, como hemos visto, uno de los factores que contribuye al mayor porcentaje de mujeres nini está dado por la tenencia y el cuidado de hijas o hijos, será relevante que, en pos de reducir ese porcentaje en mayor medida que el de hombres nini, habrá que tener en cuenta este cuidado mientras las jóvenes madres estudian. Las maneras de hacerlo pueden ser varias, y dependerán del giro de nuestra organización: becas, subsidios, acuerdos interinstitucionales, implementación de guarderías móviles u otras.

Corresponde luego evaluar las alternativas de acción. Si uno de nuestros objetivos a mediano plazo es que las mujeres madres que actualmente son ninis se inserten en el mercado laboral, no bastará con promover su acceso a una formación de calidad, sino que será necesario transformar los imaginarios e instituciones sociales que normalizan la desigual inserción laboral femenina. ¿Qué sucederá con las jóvenes madres una vez que culminen su formación? En el camino a la igualdad real habrá que revisar desde las concepciones economicistas que reducen las licencias por maternidad a un "costo", hasta las prácticas familiares ligadas a la crianza. Algunos proyectos pueden incluso proponerse modificaciones legales que amporen la igualdad de género (gráfico 3).

Gráfico 3
Análisis de alternativas con enfoque de género



Después de un análisis como el propuesto, estaremos en condiciones de elaborar nuestra matriz de marco lógico con enfoque de género; ya no como un añadido final, sino como consecuencia de la asunción del enfoque en todas las fases del proyecto.

Seguimiento y evaluación

Cada uno de los resultados planteados deberá monitorearse de manera periódica mediante indicadores de seguimiento. Tales indicadores también requieren ser planteados desde el enfoque de género. Así contruidos, los indicadores medirán la distancia existente entre mujeres y hombres en relación con los recursos y beneficios del proyecto, y mostrarán los cambios ocurridos en las relaciones de género durante un periodo.

El sistema de evaluación y seguimiento debe velar por que en el proyecto se tienda a lograr:

- oportunidades equitativas de participación para mujeres, hombres y personas con identidades diversas o disidentes;

- una distribución equitativa de acceso y control de los recursos (económicos, de tiempo, de representación, etcétera);
- la distribución equitativa de las cargas de trabajo del proyecto; y
- la conformación paritaria del equipo técnico.

Los indicadores pueden ser cuantitativos o cualitativos. En el cuadro 1 presentamos ejemplos relacionados con el caso hipotético que venimos desarrollando.

Cuadro 1: Un ejemplo de indicadores con enfoque de género

- Porcentaje de mujeres nini con formación profesional de calidad.
- Porcentaje de hombres nini con formación profesional de calidad.
- Porcentaje de mujeres nini que son madres.
- Porcentaje de hombres nini que son padres.
- Porcentaje de mujeres nini que son madres y tienen como ocupación principal criar a sus hijas o hijos.
- Porcentaje de hombres nini y desempleados que son padres y tienen como ocupación principal criar a sus hijas o hijos
- Percepciones, entre las personas responsables de recursos humanos en empresas locales, sobre roles y estereotipos de género.
- Percepción de hombres y mujeres jóvenes sobre su responsabilidad frente a la crianza.
- Gráficas que invitan al proyecto: ¿contienen imágenes y lenguaje no sexista?

Presupuesto

Un proyecto con enfoque de género requiere, evidentemente, un presupuesto con enfoque de género. Muchas veces esto implica revisar nuestros criterios acerca de qué entendemos por costo, gasto superfluo, lujo, etcétera. Antes que nada, es preciso aclarar que un presupuesto con enfoque de género no es un presupuesto de mujeres. No se

concreta por el hecho de que las participantes sean todas mujeres. Ni tampoco porque el equipo lo sea.

Un presupuesto con enfoque de género será posible si el equipo que presupuesta reconoce:

- que los imaginarios de género rigen las relaciones sociales;
- que existen diferentes posiciones y condiciones de vida; y
- que hay desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales entre hombres, mujeres y personas con identidades diversas o disidentes.

Todo proyecto tiene un presupuesto limitado; algunos más, otros menos, pero el límite siempre existe. ¿Cuáles son los criterios que van a orientar la asignación presupuestal? Llegado el caso, ¿con qué parámetros se harán los recortes? En definitiva, un presupuesto con enfoque de género diseña una ejecución que satisface las necesidades básicas y promueve el reconocimiento social y el empoderamiento de las mujeres.

Comunicación

La comunicación del proyecto es una pieza fundamental. Y en estos tiempos de supremacía del impacto visual, el teletrabajo y relevancia de las redes sociales virtuales, su composición se torna estratégica.

El arte de la comunicación requiere un saber específico y el manejo de lenguajes audiovisuales que exceden el propósito de este documento; sin embargo, precisaremos que una comunicación con enfoque de género reúne por lo menos los siguientes requisitos:

- utiliza argumentos sobre justicia y derechos;
- evita instrumentalizar el desarrollo de las mujeres;
- cuida el uso del lenguaje: no emplea solo el género masculino, no reproduce estereotipos, no establece criterios sexistas);

- procura darles voz a mujeres, hombres, niñas y niños, y personas con identidades diversas y disidentes;
- busca asesoría en organizaciones de mujeres;
- cuida las imágenes, fotos y videos que reproduce (no sexistas, no estereotipadas, no discriminadores, no anclados en prejuicios de género); y
- se basa en fuentes serias y confiables.

Recursos para profundizar en la implementación de proyectos con enfoque de género

Bibliografía y manuales

- Murguialday, Clara; Norma Vázquez y Lara González (2008). Un paso más: evaluación del impacto del género. Barcelona: Cooperacció. http://www.kalidadea.org/pdf/evaluacion_de_impacto_de_genero.pdf
- López Méndez, Irene (2007). El enfoque de género en la intervención social. Madrid: Cruz Roja Española. http://www.cruzroja.es/pls/portal30/docs/PAGE/2006_3_IS/BIBLIOTECA/MANUAL%20DE%20G%20C9NERO.PDF
- ONU Mujeres; Instituto Nacional de las Mujeres, Inmujeres (2014). Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género. Ciudad de México: Inmujeres. <https://bit.ly/2zgq1qy>
- Oxfam (2019). Guía de Oxfam para la influencia feminista. <https://www.oxfam.org/es/informes/guia-de-oxfam-para-la-influencia-feminista>
- LIKaDI (2001). Mainstreaming o enfoque integrado de género. Manual de Aplicación en Proyectos de Empleo. Madrid: LIKaDI. http://www.likadi.com/docs/Guia_completa.pdf
- Sendotu (2010). Diseño de proyectos sociales desde una perspectiva de género. Cuaderno de trabajo 3. http://www.sartu.org/wp-content/uploads/Cuaderno_trabajo_Sendotu_n3.pdf
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP (2016). Comunicando igualdad. Guía con orientaciones para incorporar el enfoque de género en la comunicación de las entidades públicas. Lima: MIMP. <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/guia-orientacion-enfoque-genero-2016.pdf>

Transversalización en los procesos internos

Como hemos visto, el enfoque de género viene a poner en cuestión la idea de "neutralidad". Muchas veces ese proyecto, ese objetivo, esa norma, esa descripción de un puesto en el equipo, que consideramos neutro, está cargado de la visión social que supone la subordinación de géneros. Así que también es preciso que la organización que implementa el proyecto esté en condiciones de revisar, con enfoque de género:

- **Sus documentos internos:** visión, misión, estatutos, organigrama. Por ejemplo: ¿existe en nuestra organización una política de género explícita, visible en documentos internos?
- **Sus recursos humanos:** procesos y mecanismos de búsqueda, selección y contratación; políticas de reconocimiento, incentivos y salarios; conciliación laboral-familiar; hostigamiento laboral. Por ejemplo: ¿existe en nuestra organización una política de conformación de equipos y ascensos con enfoque de género?, ¿existe un protocolo de prevención y atención del acoso sexual?
- **Sus proveedores y servicios tercerizados:** contratos de servicios, consumo de productos. Por ejemplo: las personas jurídicas o naturales con las que celebramos contratos y convenios en nuestra organización, ¿comparten el enfoque de género?, ¿lo plasman en sus productos o servicios?

En síntesis, es preciso que toda la organización involucrada en el proyecto, de acuerdo con su grado de implicancia, tenga conocimiento y manejo de aspectos como los siguientes:

- marco conceptual del enfoque de género (conceptos, discusiones, bibliografía, normativa, implicancias prácticas, reflexiones personales);
- brechas de género en los distintos aspectos de la vida social y personal;
- presupuestos con enfoque de género;
- planificación con enfoque de género;
- evaluación y monitoreo con enfoque de género (Indicadores e índices sensibles al

género); y

- comunicación con enfoque de género.

Transversalizar el enfoque de género es un proceso. Sabemos cuándo empieza, pero probablemente no sepamos cuándo termina. Lo que sí sabremos también es que, si tendemos a la igualdad de género, las mujeres y los hombres podremos desplegar nuestras capacidades de manera más profunda y libre.

¡Adelante con la tarea! ¡Somos muchxs!

NOTA SOBRE EL GLOSARIO

Para facilitar la comunicación, este documento requiere apoyarse en definiciones sintéticas de algunos conceptos básicos. Sin embargo, esto puede llevarnos a la idea de que nos estamos refiriendo a sentidos que se cierran o se agotan, así como a suponer la ausencia de tensiones; y nada más lejos de la verdad. La complejidad y el dinamismo de la realidad exigen una actualización permanente, ya no solo de las definiciones, sino también de las discusiones. Por ello, al elaborar este glosario apelamos a diversas y heterogéneas fuentes, que precisamos entre paréntesis al final de cada definición y cuyos datos completos están las referencias bibliográficas de este documento.

Las principales fuentes utilizadas son las siguientes:

- PNIG
MIMP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019). Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG). Decreto Supremo 008-2019-MIMP. Separata especial de El Peruano, Lima, 4 de abril (pp. 43-45).
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds_008_2019_mimp.pdf
- MIMP 2016
MIMP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016b). Comunicando igualdad. Guía con orientaciones para incorporar el enfoque de género en la comunicación de las entidades públicas. Lima: MIMP.
<https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/guia-orientacion-enfoque-genero-2016.pdf>
- Glosario de Libres e Iguales
ACNUDH, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (s/f). Página web de la campaña Libres e Iguales.
<https://www.unfe.org/es/definitions/>
- PLANIG
MIMP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012). Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017. Lima: MIMP.
https://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf
- UNESCO 2016
UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2016). Abiertamente. Respuestas del sector de educación a la violencia basada en la orientación sexual y la identidad/expresión de género. Informe resumido. Glosario (pp. 10-14). París: UNESCO.
<http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Abierta-mente.pdf>
- Además, hemos apelado a textos que se han constituido en referentes sobre el tema. Los consignamos debidamente al final del respectivo concepto.

GLOSARIO BÁSICO

Biologicismo: Supone “[...] la explicación del comportamiento humano, incluyendo sus padeceres, por estructuras biológicas innatas” (Menéndez 2001: 7). Tanto el racismo como el sexismo se fundamentan en explicaciones biologicistas que apelan a la ciencia para justificar un estado de cosas desigual e injusto.

Brechas de género: “Son las diferencias que exhiben los sexos en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos, que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Son producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio equitativo de los derechos ciudadanos por parte de hombres y mujeres” (PNIG, MIMP 2019: 43).

Conciliación entre la vida laboral y familiar: “Expresa el deseo y el derecho de todas las personas a vivir integralmente: de poder trabajar y obtener un ingreso —produciendo los bienes y servicios que permiten el sustento de las economías—, y al mismo tiempo poder hacerse cargo de las responsabilidades familiares y de cuidado respondiendo a la demanda del desarrollo humano de la generación actual y aquel de las generaciones futuras” (PNIG, MIMP 2019, extraído de Anderson 2011).

Cuerpos feminizados: “[...] los cuerpos masculinos que se apartan del cuerpo ideal, son tratados por el sistema jurídico como cuerpos feminizados. Es decir, devienen no-sujetos” (Zúñiga Añazco 2018: 218).

Cuerpo generizado: “[...] resultado de la combinación de dos operaciones. Una operación principal de oposición binaria, entre el cuerpo masculino y el cuerpo femenino; y una operación secundaria de asimilación de los otros cuerpos (los que se apartan del cuerpo masculino ideal) al cuerpo femenino” (Zúñiga Añazco 2018: 218).

División sexual del trabajo: “Asignación diferenciada de roles (productivos a los hombres y reproductivos a las mujeres), ‘espacios y actividades a las personas según las características sexuales; ello implica una división jerárquica y binaria del trabajo, separando el ámbito de producción del de la reproducción” (PNIG, MIMP 2019: 43, extraído de Pávez 2013: 127).

Expresión de género: “[...] forma en que manifestamos nuestro género mediante nuestro

comportamiento y nuestra apariencia. La expresión de género puede ser masculina, femenina, andrógina o cualquier combinación de las tres. Para muchas personas, su expresión de género se ajusta a las ideas que la sociedad considera apropiadas para su género, mientras que para otras no. Las personas cuya expresión de género no se ajusta a las normas y expectativas sociales, como los hombres que son percibidos como 'afeminados' o las mujeres consideradas 'masculinas', suelen ser objeto de duros castigos, como acosos y agresiones físicas, sexuales o psicológicas. La expresión de género de una persona no siempre está vinculada con su sexo biológico, su identidad de género o su orientación sexual" (Libres e Iguales).

Género: el término se refiere "[...] a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre, así como al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, situación que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres en las que se distribuyen facultades y derechos en favor del hombre y en menoscabo de la mujer" (Recomendación General 24 del Comité CEDAW).

Heteronormatividad: creencia de que la heterosexualidad es lo normal o la orientación sexual por defecto (UNESCO 2016: 11).

Homofobia: "[...] es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas, gays o bisexuales" (Libres e Iguales).

Identidad de género: "Vivencia interna e individual del género [...], la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (PNIG, MIMP 2019: 44, extraído de MIMP 2016a: 8).

Identidades diversas: Múltiples combinaciones posibles de identidad sexual, identidad de género, expresión de género y orientación sexual.

Identidades disidentes: Hace referencia a quienes se definen por fuera de los binarismos masculino / femenino; homosexual / heterosexual y que cuestionan de manera explícita y en términos políticos la norma heterosexual.

Interseccionalidad: “[...]herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo se vinculan para conformar múltiples situaciones de opresión o privilegio, toma en cuenta los contextos históricos, sociales y políticos, además de la experiencia individual y única de vivir la conjunción de diferentes tipos de identidad. Nos ayuda a entender el impacto de dicha convergencia de discriminaciones respecto al acceso a derechos” (MIMP 2017: 53).

Igualdad de género: “[...] valoración igualitaria de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y mujeres [...]. En una situación de igualdad real, los derechos, responsabilidades y oportunidades de hombres y mujeres no dependen de su naturaleza biológica” (PLANIG, p. 17).

LGTBI: “Sigla que representa a las personas lesbianas, gais, bisexuales, intersexuales, transgénero y transexuales. Si bien esos términos tienen una resonancia mundial cada vez mayor, en diferentes culturas pueden utilizarse otros términos para describir a las personas del mismo sexo que tienen relaciones sexuales y a las que exhiben identidades de género no binarias” (Libres e Iguales).

Masculinidad: “[...] conjunto de actitudes, valores y conductas considerados socialmente aptos para los hombres. Implica todo lo que los hombres piensan, sienten y hacen para identificarse a sí mismos como hombres” (Tellería, 2013: 36). La identidad masculina se ha construido bajo dos premisas centrales: en oposición a la identidad femenina, es decir, ser masculino es no ser femenino; y por asimilación, me identifico con los que considero similares (los otros hombres) (Tellería 2013: 35).

Masculinidad hegemónica: modelo dominante de masculinidad en un tiempo y espacio, en torno al cual los hombres construyen su identidad de género. Varía de acuerdo con la edad, la pertenencia étnica y de clase, la nacionalidad, etcétera.

Masculinidad machista: supone el aprendizaje de “[...] conductas de dominación y vulneración de la autonomía de las mujeres, y el rechazo y negación a expresiones, en otros hombres, que no considera masculinas” (Tellería 2013: 35)

No conformidad / No conforme con el género: “Las personas que no están conformes con ninguna de las definiciones binarias de género masculino o femenino, al igual que aquellas cuya expresión de género puede ser diferente de las normas estándar de género. En algunos casos, las personas son percibidas como no conformes con el género por las otras personas debido a su expresión de género. No obstante, estas personas pueden no percibirse ellas mismas como no conformes con el género. La expresión de género y la no conformidad están claramente relacionadas con las percepciones individuales y sociales de masculinidad y feminidad” (UNESCO 2016: 11). Entre las personas no conformes con el género se encuentran las identidades disidentes, definición descrita en este mismo glosario.

Orientación sexual: “Se refiere a la capacidad de cada persona de sentir atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas. Es un concepto complejo cuyas formas cambian con el tiempo y difieren a través de las diferentes culturas. La orientación sexual no guarda relación con la identidad de género” (PNIG, MIMP 2019: 45, extraído de MIMP 2016a: 5-6).

Patriarcado: “Este término se refiere a una forma tradicional de organización social que suele ser la base de la desigualdad de género. Según este tipo de sistema social, se le confiere más importancia a los hombres o a lo que se considera masculino, que a las mujeres o a lo que se considera femenino. Tradicionalmente, las sociedades han sido organizadas de tal manera que la propiedad, la residencia y la descendencia, así como la adopción de decisiones con respecto a la mayoría de las áreas de la vida, han sido dominio de los hombres” (PNIG, MIMP 2019: 456). Orden social “basado en la preeminencia absoluta de los hombres respecto de las mujeres, de los adultos respecto a los niños, y de la identificación de la moralidad con la fuerza, con la valentía, con el dominio del cuerpo, sede de las tentaciones y los deseos (PNIG, MIMP 2019, extraído de Bourdieu 2007).

Sexismo: “[...] discriminación de un género hacia otro por considerar inferior a este último. Se basa en una serie de creencias erróneas, que afirman que los roles de las mujeres y los hombres son naturales, desiguales e inalterables. Esta creencia es compartida por muchas personas al mismo tiempo; en algunos casos, se manifiestan al interior de un grupo o institución” (MIMP 2016b: 18-19). Dada la vigencia del patriarcado en nuestras sociedades en términos generales, las actitudes, apreciaciones y comportamientos sexistas tienden a subestimar el rol de la mujer en la sociedad.

Sexo: término que hace referencia a las diferencias biológicas entre la mujer y el hombre (PNIG, MIMP 2019: 45, extraído de MIMP 2016a: 6).

Transfobia: “[...] miedo, rechazo o aversión —frecuentemente en la forma de actitudes estigmatizantes o comportamiento discriminatorio— hacia las personas transgénero, incluyendo a los transexuales y travestis” (Libres e iguales).

Variaciones de género: “Expresiones de género que no coinciden con aquellas pronosticadas por el sexo de la persona en su nacimiento, incluyendo a las personas que se identifican como transgénero, transexual, queer o intersexual” (UNESCO 2016: 11).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Consideramos importante consignar los nombres completos —no solo las letras iniciales—, para visibilizar las investigaciones producidas por mujeres.

ACNUDH, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (s/f). Página web de la campaña Libres e Iguales.

<https://www.unfe.org/es/definitions/>

Aequales (2018). Ranking PAR. Datos sobre empresas en el Perú.

<https://par.aequales.com/informes/informe-ranking-par-peru-2019.pdf>

Anderson, Jeanine (2011). Responsabilidades para compartir: la conciliación trabajo-familia en Perú. Santiago de Chile: Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Benavente Riquelme, María Cristina y Alejandra Valdés Barrientos (2014). Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. Libros de la CEPAL, 130. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/1/S1420372_es.pdf

Bourdieu, Pierre (2007). La dominación masculina. Barcelona: Anagrama.

Calla Ortega, Pamela (2004). Género y etnicidad como transversales en la educación boliviana. En Inge Shicra (comp.), Género, etnicidad y educación en América Latina (pp. 113-136). Madrid: Morata.

CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2010). La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/13309/S2010986_es.pdf

Dorlin, Elsa (2012). L'Atlantique féministe. L'intersectionnalité en débat. Papeles del CEIC, 2(83), 1-16.

Faur, Eleonor y Alejandro Grimson (2016). Mitomanías de los sexos. Las ideas del siglo XX sobre el amor, el deseo y el poder que necesitamos desechar para vivir en el siglo XXI. Buenos Aires: Siglo XXI.

Fausto-Sterling, Anne (2001). La fin programmée du dimorphisme sexuel. La Recherche, Hors-série 6, pp. 58-62.

Fausto-Sterling, Anne (2012a). *Corps en tous genres. La dualité à l'épreuve de la science*. París: La Découverte.

Fausto-Sterling, Anne (2012b). *Sex/Gender: Biology in a Social World*. Nueva York: Routledge.

Fuller, Norma (2001). *Masculinidades: cambios y permanencias: varones de Cuzco, Iquitos y Lima*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

INEI, Instituto Nacional de Estadística e Informática (2011). *Encuesta nacional del uso del tiempo 2010. Principales resultados*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0960/Libro.pdf

INEI, Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018a). *Perú: brechas de género 2018. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres*. Lima: INEI. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1594/libro.pdf

INEI, Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018b). *Análisis de los accidentes de tránsito ocurridos en el año 2016*. En INEI: Perú: VI Censo Nacional de Comisarías 2017. Resultados definitivos, pp. 123-147. Lima: INEI. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1528/cap03.pdf

Joel, Daphna; Zohar Berman, Ido Tavor, Nadav Wexler, Olga Gaber, Yaniv Stein, Nisan Shefi, Jared Pool, Sebastian Urchs, Daniel S. Margulies, Franziskus Liem, Jürgen Hänggi, Lutz Jäncke, and Yaniv Assaf (2015). *Sex beyond the genitalia: The human brain mosaic*. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 112(50), 15468-15473. <https://www.pnas.org/content/112/50/15468>

LIKaDI (2001). *Mainstreaming o enfoque integrado de género. Manual de aplicación en proyectos de empleo*. Madrid: LIKaDI. http://www.likadi.com/docs/Guia_completa.pdf

Menéndez, Eduardo (2001). *Biologización y racismo en la vida cotidiana*. *Alteridades*, 11(21), 5-39.

MESAGEN, Mesa de Género de la Cooperación Internacional (2015). *Beijing + 20. ¿Qué cambió para las mujeres en el Perú? Informe de seguimiento a los compromisos adquiridos en la plataforma de acción de Beijing-Perú*. Lima: MESAGEN.

MIDIS, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y Janine Anderson (2016). *Sistematización del Programa Nacional Cuna Más. Informe de evaluación*. <http://evidencia.midis.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/Informe-Evaluacion-Final-3-Sistematizaci%C3%B3n-Cuna.pdf>

- MIMP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012a). Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG). Lima: MIMP. https://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf
- MIMP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012b). Orientaciones para transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas. Lima: MIMP. https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/r_guia_orientacion.pdf
- MIMP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2014). Conceptos fundamentales para la transversalización del enfoque de género. Lima: MIMP. https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/Folleto-Conceptos-Fundamentos-en%20TEG_MIMP-DGTEG-DASI.pdf
- MIMP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016a). Lineamientos para la atención de personas LGTBI en los servicios del PNCVFS del MIMP. Resolución de la Dirección Ejecutiva 017-2016-MIMP-PNCVFS-DE. Lima: MIMP. https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/normativas/RDE_017_2016_MIMP_PNCVFS_DE.pdf
- MIMP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016b). Comunicando igualdad. Guía con orientaciones para incorporar el enfoque de género en la comunicación de las entidades públicas. Lima: MIMP. <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/guia-orientacion-enfoque-genero-2016.pdf>
- MIMP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable (2017). Conceptos fundamentales sobre enfoque de género para abordar políticas públicas. Programa de Cooperación hispano peruana. Lima: MIMP. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/199417/Conceptos_fundamentales_sobre_el_enfoque_de_g%C3%A9nero_para_abordar_pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas.pdf
- MIMP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019). Política Nacional de Igualdad de Género. Lima: MIMP. https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/04/Pol%C3%ADtica-nacional-de-igualdad-de-g%C3%A9nero-DS-008-2019-MIMP-Legis.pe_.pdf?fbclid=IwAR0lNeju_UgOBi08T8TQ9pKzXROsKyrRWtMcXwS5VVK84HLt8xrFDzdbSVk
- Muñoz Cabrejo, Fanni y Vanessa Laura Atanacio (2017). "Género" y la denominada "ideología de género" en educación: entre el diálogo y el rechazo a la diversidad. En El arte del desgobierno, pp. 203-220. Serie Perú Hoy. Lima: DESCO. <http://www.desco.org.pe/recursos/>

- OIG, Observatorio de Igualdad de Género (2011). Informe anual 2011. El salto de la autonomía. De los márgenes al centro. Documentos de Proyecto, 436 (LC/W.436). Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3931/S2011102.pdf?sequence=1>
- OIT, Organización Internacional del Trabajo (2002). Instrumentos para la igualdad de género. Definición de la transversalización de la perspectiva de género. <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defn.htm>
- ONU Mujeres (2016). Profundicemos en términos: Guía para periodistas, comunicadoras y comunicadores. Ciudad de Guatemala: ONU Mujeres. http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf
- Osborne, Raquel y Cristina Molina Petit (2008). La evolución del concepto de género: selección de textos de Beauvoir, Millet, Rubin y Butler. *Empiria*, 15, 147-182. Madrid.
- Pávez, Iskra (2013). Infancia y división sexual del trabajo: visibilizando a las niñas trabajadoras en el servicio doméstico de Perú. *Nomadías*, 17, 109-132. Santiago de Chile.
- Peñaranda, César (2016). En Perú más de 1 millón 30 mil jóvenes ni trabajan ni estudian. La Cámara. *Revista de la Cámara de Comercio de Lima*, 728, 6-8. https://www.camaralima.org.pe/RepositorioAPS/0/0/par/EDICION728/Ed_digital_728.pdf
- PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2012). Estrategia de igualdad de género. Lima: PNUD Perú. https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/library/womens_empowerment/EstrategiaGenero.html
- PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2019). Primer congreso de alcaldesas al Bicentenario. <https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articles/2019/primer-congreso-de-alcaldesas-al-bicentenario.html>
- Prince, Evangelina (s/f). Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming ¿De qué estamos hablando? Marco conceptual. Edición revisada y actualizada. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Agencia Catalana para la Cooperación y el Desarrollo (ACCD). http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/doc_732_Policasdeigualdad23junio08.pdf
- Rey Sánchez Suárez, Virginia (2017). Más que una guardería. El tránsito de Wawa Wasi a Cuna Más en Jicamarca. *Avances de Investigación*, 26. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE). <https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/AI26.pdf>

- Ruiz-Bravo, Patricia (2000). Desde el margen. Representaciones de la masculinidad en la narrativa joven en el Perú. *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, 12, 244-271. <https://www.redalyc.org/pdf/884/88411136010.pdf>
- Scott, Joan (2013 [1986]). "Género, una categoría útil para el análisis histórico". En Marta Lamas (compiladora), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, pp. 265-302. México: Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), Universidad Nacional Autónoma de México.
- Tellería, Jaime (2013). *Cuaderno de masculinidades. Equidad, diversidad, afecto, democracia, empatía, respeto*. La Paz: Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- Townsend Diez-Canseco Ana Elena (2008). *La introducción del enfoque de género en la formulación de leyes nacionales y políticas públicas en Perú*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con_uibd.nsf/F133B7F034D38D66052574AC006C9C67/\\$FILE/Townsend_Cuotas_Oportunidades.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con_uibd.nsf/F133B7F034D38D66052574AC006C9C67/$FILE/Townsend_Cuotas_Oportunidades.pdf)
- UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2016). *Abiertamente. Respuestas del sector de educación a la violencia basada en la orientación sexual y la identidad/expresión de género. Informe resumido. Glosario* (pp. 10-14). París: UNESCO. <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Abiertamente.pdf>
- Vásquez del Águila, Ernesto (2013). "Hacerse hombre: algunas reflexiones desde las masculinidades". *Política y Sociedad*, 50(3), 817-835. <http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/41973/41375>
- Viveros Vigoya, Mara (2016). *La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación*. *Debate Feminista*, 52, 1-17.
- Zúñiga Añazco, Yanira (2018). *Cuerpo, género y derecho. Apuntes para una teoría crítica de las relaciones entre cuerpo, poder y subjetividad*. *Ius et Praxis*, 24(3), 209-254.

ANEXO I. Normativa nacional e internacional relativa a igualdad de género

Tratados y compromisos internacionales suscritos por el Estado peruano:

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará).
- Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). Se destaca especialmente la Commission on the Status of Women (CSW).
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015).

Normativa nacional

En el Perú, la normativa relativa al enfoque de género se ha ido produciendo desde los años 80 en adelante y en diferentes sectores de la administración pública. En efecto, entre 1980 y 1997 el Congreso del Perú aprobó 30 leyes con enfoque de género en materia de seguridad, de violencia sexual y en relación con el ámbito laboral (Townsend, 2008: 7). La Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), promulgada en el 2019, es resultado de un largo proceso de casi tres décadas en las que el Estado peruano ha ido incorporando la necesidad de trabajar por la igualdad de derechos de todas las personas. En este proceso, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) se erige como el ente rector en materia de igualdad de género. Entre sus funciones se encuentra la de promover y garantizar la transversalización del enfoque de género en la administración pública.

- **Constitución Política del Perú:** el inciso 2 del artículo 2 establece el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, y dispone que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.
- **Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Ley 28983):** en su artículo 6 establece que el Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales, en todos los sectores, adoptan políticas, planes y programas, integrando los principios de la referida ley de manera transversal

- **Política de Estado 11 del Acuerdo Nacional** establece el compromiso del Estado peruano de combatir toda forma de discriminación, fortalecer la participación de las mujeres como actoras sociales y políticas, y darles acceso equitativo a recursos productivos y empleo.
- **Plan Estratégico de Desarrollo Nacional** (Plan Bicentenario aprobado por Decreto Supremo 054-2011-PCM): señala como un objetivo nacional la “plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas”; y propone “desarrollar la normativa, las políticas públicas y las acciones afirmativas necesarias para garantizar la participación en las decisiones públicas de los grupos más vulnerables (no discriminación)”.
- **Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional** (Resolución de Presidencia de Consejo Directivo 026-2017/CEPLAN/PCD): contiene la preimagen del Perú al 2030: “La sociedad peruana es pacífica, justa e inclusiva, libre del temor y de la violencia; sin corrupción ni discriminación y con igualdad de oportunidades”.
- **Política General de Gobierno al 2021** (Decreto Supremo 056-2018-PCM): busca promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.
- **Política Nacional de Igualdad de Género** (Decreto Supremo 008-2019): aborda las causas y los efectos de la discriminación estructural contra las mujeres. Establece la visión de país al 2030: un Perú en el que se haya reducido de manera considerable “la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres” y en el que se haya completado “la incorporación del enfoque de género en la gestión institucional del 100% de los ministerios”; entre otros indicadores de reducción de la discriminación estructural que afecta a las mujeres.

ANEXO II. Producción de estadísticas con enfoque de género

En el Perú existen diversas instituciones y organizaciones que hacen un seguimiento a las brechas de género y procuran sistematizar información con perspectiva de género. En un mapeo no exhaustivo se sugiere la consulta de los documentos que se nombran a continuación.

Instituto Nacional de Estadísticas e Información

- Brechas (2018).
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1594/libro.pdf
- Estadísticas sobre mujeres.
<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/brechas-de-genero-7913/>
- Estadísticas con enfoque de género: boletines trimestrales.
<https://www.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/estadisticas-de-genero/>

Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar

- <https://observatorioviolencia.pe/>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

- Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG).
Produce y publica folletos y material de interés.
<https://www.mimp.gob.pe/homemimp/direcciones/dgteg/folletos-DGTEG.php>
- Programa nacional contra la violencia familiar y sexual.
<https://www.mimp.gob.pe/contigo/>

Ministerio de Educación

- Repositorio de publicaciones. Entrada por: brechas; género. <http://repositorio.minedu.gob.pe/>
- Unidad de Medición de la calidad. Presenta reportes y resultados por sexo.
<http://umc.minedu.gob.pe/>

ANEXO III. Conceptos ligados al rol de las mujeres en proyectos y políticas de desarrollo

Concepto	Propuesto por	Definición	Políticas destinadas a satisfacerlos
Intereses prácticos de género	Maxine Molyneux	Se formulan a partir de las condiciones materiales concretas en las que viven las mujeres, como consecuencia de su ubicación dentro de la división genérica del trabajo. Responden a la percepción de una necesidad inmediata, generalmente asociada a las funciones de madre, esposa y responsable del bienestar familiar.	Las mujeres son vistas como principales responsables del bienestar de su hogar. Por lo tanto, se procura: atención a vivienda, acceso a salud, educación, servicios sanitarios básicos, ingresos.
Necesidades prácticas de género	Caroline Moser	Necesidades que se derivan del interés de las mujeres por cumplir con los roles que les son asignados por la división genérica del trabajo.	Mejorar las condiciones materiales de vida de las mujeres y sus familias, satisfaciendo sus requerimientos de vivienda, agua, alimentación, educación y salud de hijas e hijos, generación o transferencia de ingresos y acceso a servicios básicos en el ámbito de la comunidad.
Intereses estratégicos de género	Maxine Molyneux	Se derivan del análisis de las relaciones de dominio/ subordinación entre los géneros y expresan un conjunto de metas relacionadas con una organización más igualitaria de la sociedad. Varían según el contexto cultural y sociopolítico.	Organización autónoma de las mujeres, y su movilización social y política.
Condición	Kate Young	Alude al estado material en el que se encuentran las mujeres (pobreza, falta de educación y capacitación, excesiva carga de trabajo, desnutrición, falta de acceso a tecnología moderna, etcétera).	Atención a las necesidades básicas de la familia, de la cual la mujer es la principal garante.
Posición		Se refiere a su ubicación social y económica en relación con los hombres, medida en términos de diferencias salariales y de oportunidades de empleo entre ambos, mayor vulnerabilidad de las mujeres a la pobreza y la violencia, acceso diferenciado a la propiedad de recursos productivos y al poder político, etcétera.	Transformación de las relaciones entre hombres y mujeres tendientes a una mayor igualdad, vía la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.